ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2021/4491 *Lista de Admitidos para provisión de puestos de Jefaturas de Sección.*

Anuncio

Se ha dictado Resolución de Alcaldía con fecha 28 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas para la provisión de Jefe/a de Sección Contratación Administrativa y de Jefe/a de Sección de Función Pública del Ayuntamiento de Linares.

Por Resolución de Alcaldía nº 290 de fecha 22 de junio de 2021 se aprueban las Bases para la provisión de los puestos vacantes de Jefe/a de Sección Contratación Administrativa y de Jefe/a de Sección de Función Pública del Ayuntamiento de Linares mediante concurso de méritos; perteneciente al Grupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, Denominación Técnico/a de Administración General.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 144 de 29 de julio de 2021 aparece publicado el Anuncio de las Bases y de las Convocatorias. Con fecha 17 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 196 el Anuncio de las convocatorias, abriéndose el plazo de presentación de instancias es de quince días hábiles, contados a partir del día 18 de agosto al 7 de septiembre de 2021 ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases de Selección “Admisión de Aspirantes”: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación. En el caso en que en la citada resolución no se mencionara a participantes excluidos se tendrá por definitiva.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y en concreto, el art. 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía.

Resuelve

Primero. Aprobar y publicar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, elevando la misma a definitiva considerando que no hay exclusiones, si no hubiera subsanaciones en virtud Base Cuarta de las Bases.

ADMITIDA JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MEDEL DIAZ ROSARIO	26*****2E

ADMITIDA JEFATURA DE SECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BARRANCO GARRIDO ENCARNACION	26*****2Y

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a

Segundo. La Comisión de Valoración será única para ambos procesos y estará constituida, en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta, por los siguientes miembros:

Presidente/a Titular: D.ª Concepción Garrido Ramón, Jefa de Sección de Gestión Tributaria
Suplente: D.ª Isabel Padilla Cerón, Coordinadora de Igualdad

Secretario/a Titular: D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario General del Ayuntamiento de Linares
Suplente: D.ª Isabel Puertas Álvarez, Asesora Jurídica

Vocal Titular: D.ª M.ª Esther Godino Ruiz, Técnica de Administración Especial
Suplente: D.ª M.ª Carmen Espinilla Ortiz, Jefa de Urbanismo

Vocal Titular: D.ª Eva Pérez Chamorro, Tesorera Municipal
Suplente: Juan Antonio Marín Gómez, Administrativo del Ayuntamiento de Linares

Vocal Titular: D. José Pereira Melgarejo, Intendente en prácticas del Ayuntamiento de Linares
Suplente: Juan José Relova Moya, Oficial de la Policía Local

Tercero. Contra la composición de la Comisión de Valoración puede interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. La Comisión de Valoración se constituirá cinco días habiles después de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a las 9:30 horas en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Linares, sito Plaza Ayuntamiento s/n de Linares (Jaén) al objeto de valorar los méritos aportados por los/as aspirantes para cada uno de los puestos objeto de convocatoria, según lo establecido en las Bases de Selección.

Quinto. Los restantes anuncios relativos al proceso selectivo se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Contra la elevación y aprobación definitiva de la lista de admitidos/as que es definitiva en vía administrativa, procede:

a) Recurso de reposición potestativo , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Linares, 29 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.